

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL: RELEVANCIA DE SU UTILIDAD EN LA SOCIEDAD Y EL MEDIOAMBIENTE

CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY: RELEVANCE OF ITS USEFULNESS IN SOCIETY AND ENVIRONMENT

Maribel del Carmen Laos Villalobos

maribel.laos.0104@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2219-710X>

Licenciada en Administración por la Universidad César Vallejo.



RECIBIDO	[15/09/2021]
ACEPTADO	[16/10/2021]
PUBLICADO	[30/10/2021]

Pág. 51-60

RESUMEN

Con el paso de los años, las acciones de las empresas producen impactos que perjudican cada vez más el equilibrio del medioambiente, lo que desestabiliza este espacio y, a la vez, el campo social. Dicho impacto se debe a la explotación desmedida de los recursos y, por lo tanto, a los efectos contraproducentes, situación promovida por el descontrol de la globalización y la producción. Con el propósito de alcanzar mejoras, las organizaciones, estudiosos y sindicatos promovieron lineamientos relacionados con la disminución de dichos efectos: el desarrollo sostenible y la responsabilidad social. Ambos manifiestan posturas involucradas con el cuidado del medioambiente y, en consecuencia, la defensa de los derechos humanos. La intervención de la responsabilidad social en las empresas permite una optimización para el funcionamiento interno, así como para los efectos externos. Así, la responsabilidad social empresarial se posiciona como una actividad que busca mitigar los impactos negativos en el medioambiente con el ejercicio de determinadas planificaciones, proyectos y leyes (nacionales o internacionales).

Palabras clave

Responsabilidad
Social, Desarrollo
Sostenible,
Responsabilidad
Social Empresarial
(RSE), Sociedad,
Medioambiente

ABSTRACT

Over the years, the actions of companies have had an increasingly negative impact on the environmental balance, destabilizing the environment and, at the same time, the social field. This impact is due to the excessive exploitation of resources and, therefore, to counterproductive effects, a situation promoted by the lack of control of globalization and production. In order to improve, organizations, scholars and trade unions have promoted guidelines related to the reduction of such effects: sustainable development and social responsibility. Both manifest positions involved with the care of the environment and, consequently, the defense of human rights. The intervention of social responsibility in companies allows an optimization for internal functioning, as well as for external effects. Thus, corporate social responsibility is positioned as an activity that seeks to mitigate negative impacts on the environment with the exercise of certain planning, projects and laws (national or international).

Keywords

Social Responsibility,
Sustainable
Development,
Corporate Social
Responsibility,
Society, Environment

INTRODUCCIÓN

Tala ilegal, deforestación, explotación minera, cambios en los suelos, alteración en alimentos, derrame de petróleo, mercurio en los ríos y otros casos más —como la falla en las relaciones interpersonales, la mala comunicación, la explotación laboral y la precarización— son los efectos de la intervención desmesurada de la humanidad en el medioambiente y en el campo laboral. La actividad antrópica ha cambiado tras la innovación de la tecnología, fomentada por la globalización (Jáuregui, 2016). Esta se concibe como un fenómeno que involucra varias aristas, como la económica, política y social.

Debido a este impacto negativo al medioambiente e, incluso, a la propia sociedad, las organizaciones internacionales, en conjunto con los líderes de cada país, promovieron objetivos relacionados con la promoción de un desarrollo sostenible. Esta meta se logra con la práctica de la responsabilidad social, la cual es incentivada y aplicada para garantizar el cumplimiento de dichos objetivos. En este contexto, se manifiesta un fin principal: disminuir los efectos negativos en el medioambiente y la sociedad.

De acuerdo con la etimología, el término *responsabilidad* proviene de dos vocablos latinos: *responsum* y *respondere*. El último es una composición que denota “repetición”, por el uso de *re*, y “prometer”, por la raíz verbal *spondere*. En un nivel literal, entonces, *responsabilidad* significa “prometer dos veces” (Mamani y Portugal, 2020). Así, la palabra se describe como “la capacidad de asumir las acciones de la toma de decisión (acción)”.

Esta capacidad o principio no solo es requerimiento en la participación de la humanidad, sino que también se impone en las acciones que las empresas ejecutan para el ejercicio de su etapa de producción. Esta norma es conocida como la *responsabilidad social empresarial*, la cual brinda beneficios para la empresa sin perjudicar a la sociedad ni al medioambiente.

¿Qué es ser responsable socialmente?

La responsabilidad es percibida como una obligación o compromiso que cumple alguna entidad para la armonía de la relación entre los diversos implicados. La descripción de este término es percibida desde la óptica de la ética. En este contexto, la responsabilidad obtiene una carga valorativa en relación con la acción que se escoge. Además de su lado ético, la responsabilidad también se define desde la perspectiva jurídica, es decir, desde un lineamiento legal. Esto se vincula con las normas implementadas en el marco de cualquier entidad. Bien es sabido que la normativa forma parte de cualquier organización que promueve determinados lineamientos direccionados a la eficiencia en su función.

Por tanto, la responsabilidad se concibe desde una postura de dualidad: ética y legal (Vélez-Romero y Cano-Lara, 2016). Esta carga valorativa se relaciona con su impacto en la sociedad, producido por la acción o decisión del sujeto perteneciente a esta. En este sentido, la responsabilidad mantiene una valoración positiva y negativa, la cual es develada tras el ejercicio de actividades.

Partiendo de la noción ética, ser responsable es cumplir el compromiso que se tiene con el entorno y ser consecuente con las actividades que se realizan tras su elección. De esta manera, la responsabilidad trabaja o se fundamenta desde la interdependencia global, la cual es descrita como el lugar en el que se decide, considerando los intereses que coinciden para la supervivencia (Toca, 2017).

Así como existe una perspectiva ética de la responsabilidad, esta también es conceptualizada desde el enfoque de la cualidad. En esta posición existe una relación amplia de la responsabilidad con la misericordia y la moral. Entonces, se vuelve a considerar una noción dual de la responsabilidad: virtud y doctrina. No obstante, este concepto no obedece a un lineamiento genuino de las acciones. Por tanto, Toca (2017) señala que la responsabilidad no se basa en los propósitos de la moralidad y misericordia, dado que los hechos no pueden ser calificados como morales cuando obedecen a una motivación diferente. Respecto a esta idea, Muñoz y Sánchez (2018) enfatizan que, a pesar de que las motivaciones no sean morales, las consecuencias de las acciones escogidas son atendidas desde el marco social.

Por consiguiente, el concepto de responsabilidad reposa en la noción ética y consigue en ella un anclaje con el que adquiere una concepción más robusta para su materialización (Muñoz y Sánchez, 2018). En este contexto, la responsabilidad, desde la perspectiva ética, es la obligación con la que se evalúan los actos efectuados por cualquier persona perteneciente a una sociedad. Esta concepción es trasladada a la actividad promovida por las empresas, las cuales juegan un papel fundamental en la sociedad mediante su participación productiva. En este aspecto, la responsabilidad es detallada desde un enfoque social en unión con la ética.

Así, la responsabilidad social se percibe como una obligación del individuo, de manera particular o grupal, así como de las empresas, organizaciones y demás afines, para ejercer estrategias o tareas con el fin de promocionar y proteger la armonía social, gubernamental, familiar o empresarial (Vélez-Romero y Cano-Lara, 2016). La responsabilidad social, pues, busca mitigar los efectos negativos que produce la actividad antrópica en la sociedad, en el medioambiente e, incluso, en las relaciones sociales.

Para el ejercicio de la responsabilidad social, se requiere de los conocimientos normativos y éticos, ya que hay consecuencias legales tras el incumplimiento de las directrices estipuladas para el funcionamiento de la responsabilidad social (Vélez-Romero y Cano-Lara, 2016). Dentro de las normas vinculadas con esta obligación, se detalla que la principal es la promovida a favor de los derechos humanos, puesto que existen organizaciones

que violan esta normativa tras la realización de actividades perjudiciales para la armonía ambiental (Calderón, 2017).

Con respecto a la intervención humana, dichas actividades demuestran dos lados: uno productivo y otro dañino. En consecuencia, la responsabilidad social es aplicada para reconocer los beneficios de las entidades —privadas o públicas, lucrativas o no, entre otras— y disminuir los impactos perjudiciales. Esta actividad, bajo el foco de la responsabilidad social, promueve beneficios para la sociedad y el entorno (Muñoz y Sánchez, 2018). Por lo tanto, el fin de esta práctica es garantizar la calidad de vida de los empleados y también de la sociedad.

Junto a la responsabilidad social, trabajan otros lineamientos que permiten el desenvolvimiento de las actividades implicadas. Dichas acciones son ejercidas como parte del desarrollo sostenible y sustentable que la responsabilidad social indica dentro de sus objetivos. Así, se demuestra el trabajo complementario de otros aspectos, como la innovación social, la sustentabilidad y la sostenibilidad.

Desarrollo sostenible y sustentable

La primera concepción de *desarrollo* se relaciona con la perspectiva económica, ya que se consideraba que los países desarrollados eran los que tenían ingresos per cápita que sobrepasaban los 10 000 dólares anuales, que se caracterizaban por el uso de las nuevas tecnologías y el elevado consumo de las producciones de las industrias (Muñoz y Sánchez, 2018). Posteriormente, la concepción de este término cambió a partir de sucesos como la Guerra Fría, la cual promovió una descripción dual entre economía y política. Luego, se centró en una posición de la dimensión del medioambiente.

Desde ese contexto, el desarrollo sostenible surge como un patrón que genera transformaciones estructurales para optimizar los beneficios sociales y económicos de la actualidad. Esto se realiza sin perjudicar o arriesgar los beneficios similares obtenidos por el potencial. Es decir, se satisfacen las necesidades de la generación actual sin perjudicar los recursos para satisfacer las prioridades de las generaciones futuras (Muñoz y Sánchez, 2018).

De acuerdo con Vergara y Ortiz (2016), el término *desarrollo* se relaciona con la prosperidad y el crecimiento. En esa línea, vincular la sostenibilidad con el avance y la construcción del comportamiento de desarrollo hace posible la estructuración de un concepto que se alinea con el desarrollo sostenible, por lo que se conciben las nociones de economía y medioambiente.

El desarrollo sostenible es, entonces, una acción que amerita el trabajo conjunto de los miembros de una entidad pública o privada para proteger y conservar los recursos encontrados en la naturaleza. Para ello, se formularon innumerables concesiones que permitían un uso adecuado de los recursos y convenios, o conferencias, relacionados con la participación de diversas naciones para promocionar el cuidado del medioambiente.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Las Naciones Unidas, en conjunto con los líderes mundiales, promovieron una serie de objetivos globales acerca de la promoción del desarrollo sostenible (PNUD, 2021). Estas metas fueron programadas en 2015 para una agenda que debe alcanzarse en 15 años. La participación engloba a los gobiernos, a la sociedad civil, al sector privado y a las personas comunes. La finalidad de estos objetivos es eliminar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, generación actual y futura.

Siguiendo la perspectiva del PNUD (2021), se plantean los 17 objetivos para alcanzar el desarrollo sostenible:

Figura 1.

Objetivos del desarrollo sostenible



Nota. Adaptado de PNUD (2021)

Según el PNUD (2021), los objetivos son adoptados como medidas que facilitan el equilibrio de la sostenibilidad medioambiental, económica y social. Para ello, los líderes de diferentes países se comprometieron a acelerar este proceso de progresismo para los considerados “atrasados”. La función del PNUD es garantizar la promoción de este desarrollo. En este sentido, este organismo fomenta soluciones integradas que se enfrentan a los desafíos causados por diversos aspectos de la sociedad.

Mora y Martínez (2018) manifiestan que el desarrollo sostenible está en dependencia con factores vinculados con lo económico, medioambiental y social. Se detalla que la actividad humana es la principal fuente de impacto negativo para la naturaleza, así como para el hombre. Por tanto, se señala que dicha función de sostenibilidad es un trabajo que debe ser ejercido por las empresas. De esta manera, se brinda lugar a la participación de la responsabilidad social empresarial en aras del desarrollo sostenible.

A modo de síntesis, el desarrollo sostenible es la acción que diversas organizaciones deben ejecutar para conservar los recursos pertenecientes al medioambiente y para mantener el equilibrio en la sostenibilidad social y económica.

Hacia la responsabilidad social de las empresas

La señalización de un origen de la responsabilidad social es contraproducente para el avance de esta discusión, ya que diversos investigadores indican diferentes etapas de aparición de la responsabilidad social empresarial en el mundo de la administración y gestión. No obstante, se puede plantear una visión panorámica de su aparición según algunos sucesos. El término responsabilidad social es acuñado por Carnegie en la

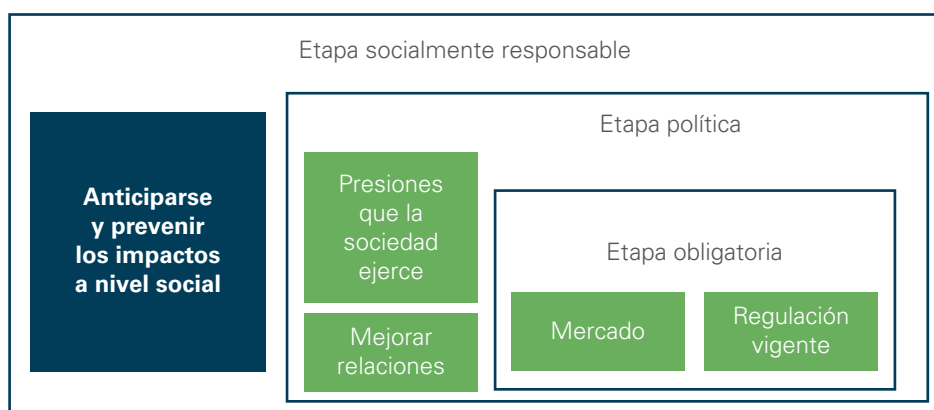
publicación de su libro *The Gospel of Wealth*. Esto surge a fines del siglo XIX, y se conceptualiza adecuadamente en la séptima década del siglo XX. En esa divulgación científica se postula que las empresas deben apoyar a la sociedad (Portales *et al.*, 2017). La responsabilidad social empresarial se origina como una acción que actúa e influye en los resultados producidos por las corporaciones.

La conceptualización de responsabilidad social empresarial fue un proceso exhaustivo, en el que se consideraron las nociones y posturas de diversos estudiosos, como John Maurice Clark, Oliver Sheldon y Howard R. Brown, hasta que apareció Johnson, quien definió la responsabilidad social empresarial como un complemento de cuatro visiones diferentes del concepto, según comentan Portales *et al.* (2017): conocimiento del entorno donde se realizan las actividades, promoción de programas sociales para generar más ganancias, máxima ganancia obtenida de las operaciones empresariales y grupos de interés (*stakeholders*), y generación de riqueza.

De acuerdo con Portales *et al.* (2017), la responsabilidad social empresarial participa en relación con tres etapas propuestas por Sethi: a) etapa obligatoria, b) etapa política y c) etapa socialmente responsable. Estas fases son aplicadas en función de las obligaciones que las empresas poseen. Las fases expuestas por Sethi demuestran que, para la responsabilidad social empresarial, se necesita un trabajo sinérgico. Dichas etapas intervienen considerando la inclusión de una en la otra, así como se observa en la siguiente figura:

Figura 2.

Etapas propuestas por Sethi



Nota. Portales *et al.* (2017)

Así como la postura de Sethi, existen otras perspectivas o enfoques considerados por otros estudiosos, tal como el autointerés, el modelo de desempeño socialmente responsable, la oportunidad de negocio, la teoría de Freeman, entre otros (Portales *et al.*, 2017).

La interacción de la empresa y la sociedad demuestran que existe un sistema de relación entre ambos fundamentos. Esto se percibe incluso en la interacción de los grupos de interés con la producción de bienes y servicios tangibles e intangibles de las empresas. Los grupos de interés o *stakeholders* generan un impacto directo o indirecto en la corporación, acción que promueve la atención de las empresas a otras secciones involucradas (Portales *et al.*, 2017).

Molero (2016) postula que la responsabilidad social es una actividad provocada por la globalización, tanto económica como política. En relación con ello, se perciben diversos acontecimientos que dicho fenómeno ocasionó, además de la generación de riqueza:

desigualdades sociales, aumento de la pobreza, quiebras fraudulentas, escándalos contables, adquisiciones ilícitas, corrupción, violación de los derechos laborales y deterioro del medioambiente. Ante esta situación, diversas organizaciones no gubernamentales o grupos, como sindicatos, impulsaron la realización de estrategias que permitieran minimizar los efectos negativos. Esto ocurrió principalmente en los países considerados “desarrollados” (Molero, 2016).

Por consiguiente, se declara que la responsabilidad social empresarial nace con la visión de manifestar otras necesidades e intereses que se generan tras la intervención de la humanidad en el medioambiente, incluso, con su participación en la conformación de relaciones. En este contexto, la responsabilidad social busca garantizar el equilibrio equitativo entre los empleados, accionistas y otros miembros de las empresas y de la actividad económica. Esto se logra mediante la cohesión social del respeto al medioambiente, la ética jurídica, la solidaridad, la ética moral y las dimensiones sociales y económicas. Así, las empresas adquieren un rasgo más humano para el empeño y promoción del desarrollo sostenible y sustentable en relación con la integración del crecimiento económico y bienestar social (Mora y Martínez, 2018).

Para Pérez *et al.* (2016), la responsabilidad social empresarial se hace presente cuando los directivos y gerentes de una corporación son conscientes de los efectos de la producción de sus servicios, tanto a nivel interno como externo de la compañía. En esta línea, se postula que la primordial atención de la responsabilidad social empresarial es promover mejores resultados para la sociedad y, por tanto, minimizar el impacto negativo en el medioambiente.

Conforme con lo establecido, el desarrollo sostenible es un fin relacionado con la participación de la responsabilidad social. El alcance de mejores resultados para la sociedad se integra por las personas pertenecientes a la empresa, así como por quienes se encuentran externas a esta: clientes, proveedores y distribuidores. Ante esta situación, los Estados crearon políticas relacionadas con la buena funcionalidad y cumplimiento de normas, al igual que las directrices promulgadas por las entidades internacionales, dentro de las cuales se conocen las normas ISO y OHSAS: huella verde, memoria de sostenibilidad, responsabilidad social, gestión de calidad, etc. (Pérez *et al.*, 2016).

En términos de Mamani y Portugal (2020), la responsabilidad social empresarial es un compromiso que consiste en la interdependencia de todos con el otro. Así, las empresas son responsables de sus actos y, por ende, de sus consecuencias. Desde este paradigma, la responsabilidad social se configura a partir de dos factores: ente dinámico y campo de acción. Estos funcionan de acuerdo con tres variantes involucradas en la responsabilidad social empresarial:

a) Responsabilidad económica

Las empresas o corporaciones tienen la obligación de plantear una estabilidad económica para sus trabajadores. En este sentido, las demandas de los empleados deben ser atendidas por los directivos de la empresa. La irresponsabilidad es evaluada por medio de la satisfacción de los requerimientos de los trabajadores.

b) Responsabilidad social

Esta expresa las necesidades proporcionadas por la sociedad, como agente externo de las empresas. La ética es un elemento integrado en la conceptualización y cumplimiento de la responsabilidad social y, además, abarca la dualidad moral y legal.

c) Responsabilidad medioambiental

Está relacionada con las acciones de las empresas que fomentan el respeto del medioambiente. Esto se comprende como la protección y el resguardo de las propias especies que habitan determinados ecosistemas. Asimismo, la responsabilidad medioambiental se perfila como principio ético, al igual que la responsabilidad social.

Efectos de la irresponsabilidad social

Tras el fenómeno de globalización y, por tanto, la innovación de la tecnología, diversas empresas realizaron un sinnúmero de actividades en relación con el uso de recursos, tanto naturales como humanos. Estos también son descritos como capital utilizado para la producción de los bienes y servicios distribuidos por las empresas. En diversas circunstancias, el trabajo realizado alberga una actividad explotadora que afecta el uso de los recursos indicados. En este sentido, se reconocen los efectos ocasionados por la irresponsabilidad social de las empresas. Así como se indicó, la responsabilidad se caracteriza por el deber que cumple cada entidad pública o privada.

La irresponsabilidad social se relaciona con los comportamientos de cada corporación; esto abarca las acciones y decisiones que dichas empresas, guiadas por los directivos, escogen durante el proceso de su funcionamiento (Vidal, 2016). Esta irresponsabilidad está acompañada por actos que implican el incumplimiento de las leyes o normas instituidas dentro del marco de la responsabilidad social. Este tratado es el que comprende una actividad vinculada con la concientización y acción contra los efectos perjudiciales para la integridad de los seres vivos.

De acuerdo con Vidal (2016), la irresponsabilidad se manifiesta desde dos perspectivas: involuntaria e intencionada. Las diferencias son notorias: la primera se centra en acciones que generan daños o desventajas, los cuales son causados indirectamente; ocurre una situación contraria en la otra perspectiva, la irresponsabilidad intencionada es promovida deliberadamente por las corporaciones o empresas, y posiciona en desventaja a los demás.

Esta serie de eventos, ya sea creada con voluntad o sin ella, expresa una desventaja y daño para la sociedad, así como para la naturaleza. Dentro de las actividades percibidas por la irresponsabilidad, se detallan algunas, como la deforestación, la extracción masiva de recursos mineros, la modificación de los suelos, el reemplazo en los alimentos, la precariedad laboral, entre otras (Toca, 2017). Estas acciones desestabilizan el equilibrio en el medioambiente y, además, interfiere en la participación de las comunidades originarias con el entorno; asimismo, se puede apreciar un efecto dañino en la calidad de vida de otras personas.

En relación con la irresponsabilidad, Toca (2017) enfatiza diversas ópticas involucradas en el efecto social que produce la falta de responsabilidad: afección de la salud e integridad de los miembros de una sociedad por las acciones empresariales, explotación de los empleados por parte de los empresarios o empleadores, individualidad y prioridad en los intereses de los empresarios, doble discurso de directivos empresariales.

Estas afecciones provocadas por la irresponsabilidad de los directivos de las empresas se asocian con la falta de un ambiente de calidad que promueva actividades influyentes para la promoción de un desarrollo sostenible. Esta visión de sostenibilidad parte desde las directrices promulgadas de manera internacional. Existen diversas normas ISO y OSHA que se conectan con un trabajo de eficiencia en el campo empresarial, tal es el caso de la ISO 26000. Esta se realiza desde la perspectiva de una guía que explica sobre la responsabilidad social que debe ejercer cada entidad pública o privada. En este

contexto, las actividades ejercidas por las empresas deben ser aplicadas considerando los lineamientos proporcionados dentro de la responsabilidad social (ESAN, 2019).

Los daños colaterales producidos por la acción irresponsable de las empresas —dicho en un sentido general— requieren de un control y regulación que permita una adecuada funcionalidad y cumplimiento de cada normativa decretada en la responsabilidad que debe ejercer cada empresa perteneciente a una nación. En este contexto, las empresas, con la finalidad de realizar una actividad responsable, se encuentran en la obligación de proporcionar una gestión eficiente para su productividad y la sostenibilidad del entorno.

Así, la gestión se posiciona como una acción de dirección y organización de los objetivos y metas planteados durante el proceso de su planificación. Esta actividad beneficiadora trabaja con base en cuatro pasos: formulación, organización, dirección y control (Mero-Vélez, 2018). Por tanto, la reacción que permite una mejor realización para las empresas se conoce como la participación de estrategias vinculadas con la gestión de dichas corporaciones implicadas en la actividad de producción.

A modo de síntesis, el cumplimiento de la responsabilidad social es una tarea muy complicada para ejercer. No obstante, los lineamientos proporcionados dentro de esta normativa favorecen el equilibrio en el medioambiente y no se limitan a ese aspecto, sino que abarcan aristas relacionadas con la funcionalidad de la empresa. Esto incluye la actividad de los empleados y de los clientes, también considerados *stakeholders*. Por consiguiente, la necesidad de aplicar y ejercer una responsabilidad social favorece de diversas maneras a la actividad empresarial: identidad empresarial, cultura empresarial, prestigio, entre otras, además de la estabilidad para el desarrollo del entorno: medioambiente y sociedad.

REFERENCIAS

- Calderón, D. (2017). Responsabilidad social empresarial. Marco de exigibilidad a las empresas en la correcta observancia y respeto a los derechos humanos. *Entretextos*, 9(27), 241-249. <https://bit.ly/3pGTKRe>
- ESAN. (2019, 12 de agosto). *Norma ISO 26000: la guía de responsabilidad social para las organizaciones*. <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2019/08/norma-iso-26000-la-guia-de-responsabilidad-social-para-las-organizaciones/>
- Jáuregui, R. (2016). La responsabilidad social de las empresas en la globalización económica y productiva del siglo XXI. *Tiempo de Paz*, (122), 5-14. <https://bit.ly/3mhVgk>
- Mamani, A. y Portugal, J. (2020). Concepciones en torno a la responsabilidad social: definiciones y alcances. En *Responsabilidad social empresarial: implementación del sistema pyme y la gestión de RSE* (pp. 27-38). Instituto Latinoamericano de Altos Estudios (ILAE).
- Mero-Vélez, J. (2018). Empresa, administración y proceso administrativo. *Fomento de la Investigación y Publicación en Ciencias Administrativas, Económicas y Contables*, 3(8), 84-102. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v3i8.59>
- Molero, G. (2016). La responsabilidad social empresarial en el contexto del capital social. *Omnia*, 22(3), 46-59. <https://bit.ly/3pX6weL>

- Mora, M. y Martínez, F. (2018). Desarrollo local sostenible, responsabilidad social corporativa y emprendimiento social. *Equidad y Desarrollo*, (31), 27-46. <http://dx.doi.org/10.19052/ed.4375>
- Muñoz, H. y Sánchez, J. (2018). Responsabilidad e innovación social. En D. Pérez, D. Vélez, A. López y P. Múnera (eds.), *Responsabilidad social. Lecturas y debates* (pp. 13-30). Fondo Editorial Universidad Católica de Oriente.
- Pérez, M., Espinoza, C. y Peralta, B. (2016). La responsabilidad social empresarial y su enfoque ambiental: una visión sostenible a futuro. *Revista Universidad y Sociedad*, 8(3), 169-178. <https://bit.ly/3Ck8ol2>
- Portales, L., García, C. y Yepes, G. (2017). Evolución de la responsabilidad social empresarial: surgimiento, definición y proliferación global. En E. Raufflet, L. Portales, C. García, J. Lozano y E. Barrera (eds.), *Responsabilidad, ética y sostenibilidad empresarial* (pp. 1-14). Pearson.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2021). *Objetivos de desarrollo sostenible*. <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- Toca, C. (2017). Aportes a la responsabilidad social. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 62(230), 393-407. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(17\)30033-8](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(17)30033-8)
- Vélez-Romero, X. y Cano-Lara, E. (2016). Los diferentes tipos de responsabilidad social y sus implicaciones éticas. *Dominio de las Ciencias*, 2(especial), 117-126. <https://bit.ly/3plw7rx>
- Vergara, C. y Ortiz, D. (2016). Desarrollo sostenible: enfoques desde las ciencias económicas. *Apuntes del CENES*, 35(62), 15-52. <https://bit.ly/3BezvfW>
- Vidal, H. (2016). Irresponsabilidad social corporativa. Análisis conceptual y estudio de la percepción de ISC a través de la web change.org. *Revista de Responsabilidad Social de la Empresa*, (23), 15-32. <https://bit.ly/3mhRlu8>